

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **09:00 NUEVE HORAS DEL DIA 09 NUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO TESLP/RR/13/2018.- INTERPUESTO POR EL C. FRANCISCO JOSÉ ZARATE DELGADILLO, representante propietario de Partido Revolucionario Institucional ante la Comisión Distrital Electoral VII de San Luis Potosí, S.L.P., **EN CONTRA DE:** *“La resolución de fecha 1° de mayo del año en curso, mediante el cual se desechó de plano el diverso recurso de revocación interpuesto en contra del acuerdo de dictamen de aprobación, de fecha 14 de abril del año en curso, que recayó a la solicitud de registro de la candidatura a diputado propietario de la fórmula de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, Distrito local 07, a propuesta y solicitud del Partido Acción Nacional, otorgado al señor JOSE ANTONIO ZAPATA MERAZ, cuya acta de sesión se aprobó el pasado 20 del mismo mes y año, y que no ha sido publicitada aún, por haberse emitido en contravención a la fracción III del artículo 246 de la Ley Electoral del Estado, en relación con los numerales 46 de la Constitución Política del Estado y los artículos 303 y 304 de la Ley Electoral en cita”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** **“San Luis Potosí, S.L.P., a 08 ocho de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho.**

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II, y 44 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

*Téngase por recepcionado, a las 11:05 once horas con cinco minutos del día 10 diez de octubre del 2018 dos mil dieciocho, mediante servicio de mensajería DHL EXPRESS oficio número **SM-SGA-OA-1086/2018**, signado por la C. Hilda Angélica Rangel Garza, Actuaría de la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Monterrey, Nuevo León, en (01) una foja, en el que hace la devolución a este Tribunal Electoral, del expediente identificado con la clave **TESLP/RR/13/2018**, en (198) ciento noventa y ocho fojas, de conformidad a lo ordenado en la sentencia dictada el dieciséis de junio del año 2018 dos mil dieciocho, en el expediente **SM-JDC-495/2018**, del índice de ese Tribunal Federal, formado con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por el C. Francisco José Zárate Delgadillo, en representación de María del Pilar Zárate Delgadillo, candidata propietaria de la fórmula a candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa por el Distrito Local 07, propuesta por el Partido Revolucionario Institucional.*

En tal sentido, se ordena agregar al expediente original, todas y cada una de las actuaciones realizadas en ausencia de éste, en el duplicado del presente expediente; dejándose copia certificada en dicho duplicado como constancia, previa certificación asentada por el Secretario General de Acuerdos y, en su oportunidad archívese como asunto concluido. Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa Secretario General de Acuerdos, que autoriza Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.